

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-412

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada "**CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S. A. CELYASA**", otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 31 de mayo de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s 296-IC-IC y 717-DJ-02 de 26 de junio y 2 de julio de 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S. A. CELYASA**" en los términos constantes en las referidas escrituras y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Séptimo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 2 de julio de 2002



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento al artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca 18 de Julio del 2002.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Julio 24 del 2002

El Notario:



Inscrita bajo el numero 312 del REGISTRO MERCANTIL, con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil dos; juntamente con la escritura de aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía: **CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**, otorgada ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Sexto del Cantón Cuenca, el treinta y uno de mayo del dos mil dos. **CUENCA, VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR, (E).-**